



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: L.P 20/2022 Plan acondicionamiento de la Fcias Pedro Mallo , Cóndor , Hospital Militar Central , HAC , Palomar.

VISTO el Expediente EX-2022-36951794- -APN-SSG#IOSFA, del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por RESFC-2022-56-APN-D#IOSFA, de fecha 22 de diciembre de 2022, el Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas aprobó la adjudicación de Licitación Pública N° 20/2022 “Plan Acondicionamiento de la Farmacia IOSFA Pedro Mallo; Farmacia IOSFA Cóndor; Farmacia IOSFA Hospital Militar Central; Farmacia IOSFA Hospital Aeronáutico Central y Farmacia IOSFA Palomar”, por un importe total de PESOS CIENTO SESENTA MILLONES CON 00/100 (\$160.000.000,00).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la comunicación correspondiente del Acto Administrativo de Adjudicación (CD-2023-14195679-APN-SCC#IOSFA) y solicitó la difusión en la página web del IOSFA por ME-2022-137739273-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante ME-2022-131559827-APN-UOEI#IOSFA, se dejó constancia de la Afectación Presupuestaria Definitiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitudes de Gastos 2022009514; 2022009515; 2022009516 y 2022009517.

Que en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones emitió la Orden de Compra Nro. 72/2022 a favor de la firma GRUPO EAGLE CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 30-71594948-9) por un importe total de PESOS CIENTO SESENTA MILLONES CON 00/100 (\$160.000.000,00), siendo notificado al adjudicatario con fecha 22 de diciembre de 2022 (CD-2023-14199992-APN-SCC#IOSFA) y solicitada su difusión en el sitio de Internet del Instituto mediante ME-2022-137724667-APN-SCC#IOSFA.

Que se incorporo la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato, elevada a la Subgerencia de Tesorería mediante ME-2023-00762722-APN-SCC#IOSFA.

Que la Unidad de Obra e Infraestructura, mediante ME-2023-79698653-APN-UOEI#IOSFA de fecha 11 de julio de 2023, solicitó se contemple una ampliación correspondiente al renglón N° 4 de la orden de compra mencionada, equivalente al importe total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 4.119.284,00).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones requirió la conformidad de la propuesta a la firma GRUPO EAGLE CONSTRUCCIONES S.A., mediante NO-2023-88117662-APN-SCC#IOSFA, la cual fue aceptada vía mail, vinculada al expediente como CD-2023-89488493-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante CD-2023-89487567-APN-SCC#IOSFA, se dejó constancia de la Afectación Presupuestaria Definitiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitud de Gasto N° 2023006806.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2023-96773878-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que quienes suscriben tiene las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto el Artículo 23°, incisos d) y e) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ampliase en un DOS COMA CINCUENTA Y SIETE POR CIENTO (2,57%) la Licitación Pública N° 20/2022 “Plan Acondicionamiento de la Farmacia IOSFA Pedro Mallo; Farmacia IOSFA Cóndor; Farmacia IOSFA Hospital Militar Central; Farmacia IOSFA Hospital Aeronáutico Central y Farmacia IOSFA Palomar”, conforme lo establecido en el artículo 100 del Manual de Procedimientos del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 4.119.284,00).

ARTICULO 2°.- Ampliase el renglón N° 4 correspondiente a la Orden de Compra N° 72/2022 a favor de la firma GRUPO EAGLE CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 30-71594948-9), en un SEIS COMA VEINTICINCO POR CIENTO (6,25%), por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 4.119.284,00).

ARTICULO 3°.- Pase a la Gerencia General - Subgerencia de Compras y Contrataciones, a los efectos de proseguir con la tramitación del procedimiento.

ARTICULO 4°.- Notifíquese al adjudicatario el resultado de lo actuado.

ARTICULO 5°.- Emítase la orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6°.- Comuníquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

